



AUTORIZACIÓN NÚM PMTAUMPA/TL-086/2018
Tula de Allende, Hidalgo a 22 de mayo de 2018

C. JAVIER ALONSO GARRIDO
DELEGADO
TULA DE ALLENDE, HIDALGO
PRESENTE

En seguimiento a su solicitud de folio 000403, en el que indica se pretende realizar la tala de un (1) árbol de especie mezquite ubicado [REDACTED] por daño a banqueta, al respecto comento a usted que el día 21 de mayo del presente se realizó visita técnica observando un (1) mezquite de 6 m de altura aproximadamente, ubicado sobre banqueta misma que ya levantó, por lo que derivado del análisis de la información ingresada, de las observaciones de la visita técnica realizada, con fundamento en lo dispuesto en el art. 64, 66 y 67 fracción VI del Reglamento Municipal de Protección al Ambiente, esta dirección autoriza la tala de dicho árbol, siempre y cuando se sujete a las siguientes condicionantes:

1. Utilizar herramientas limpias y desinfectadas a fin de evitar transmitir enfermedades de un árbol a otro.
2. Deberá reponer 3 unidades biológicas por cada árbol derribado, para lo cual indicará el lugar a reforestar.
3. El material resultante de la tala deberá ser retirado de inmediato (en un plazo no mayor a 12 horas) del sitio, en caso de ser utilizado como leña u ornamento, solo podrá hacerlo dentro del municipio.
4. Los trabajos se realizarán bajo costo y riesgo del solicitante.
5. Deberá mantener esta autorización en el lugar de la tala a fin de mostrarlo a las autoridades que así lo requieran.

La presente autorización tendrá una vigencia de 20 días hábiles, el plazo comenzará a partir del día siguiente a la fecha de recepción de este documento.

Finalmente se informa que esta autoridad vigilará el cumplimiento de lo establecido en el presente instrumento, asimismo la violación o incumplimiento a cualquiera de las condicionantes establecidas en la presente autorización constituye infracción y dará motivo a la imposición de la sanción que corresponda.

Sin otro particular

ATENTAMENTE

ING. AMÉ. BIANCA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA DE LA UNIDAD MUNICIPAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

C.c.p. Expediente
VPM/001H

TALA: Acción de arrancar los árboles desde su raíz o cortarlos por el pie o tronco principal causando la muerte vegetal.



Javier Alonso Garrido

25/05/2018

Un Gobierno, Compromiso de Todos

Plaza del Nacionalismo s/n, col. Centro

Teléfono: 01 (772) 72 7 00 00